

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Directoral Ejecutiva N° 020-2022-MIDAGRI-PCC

Lima, 18 de abril de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1077, se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad, cuyo objeto, es elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores, a través, del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientales adecuadas;

Que, mediante Ley N° 30049, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 25 de junio de 2013, se prorrogó por el plazo de 03 años el funcionamiento del Programa, con el objeto de beneficiar a los medianos y pequeños productores agrarios de todo el país. Asimismo, mediante Ley 30462, publicada en el Diario Oficial El Peruano, de fecha 17 de junio de 2016, se volvió a extender por 03 años la vigencia del Programa; y mediante Ley 30975, publicada en el Diario Oficial El Peruano, de fecha 28 de junio de 2019, se extendió por 03 años más la vigencia del Programa;

Que, en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31071, Ley de Compras Estatales de Alimentos de Origen en la Agricultura Familiar publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 21 de noviembre de 2020, otorgó vigencia permanente al Programa de Compensaciones para la Competitividad;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 02-2021-MIDAGRI-PCC de fecha 04 de enero de 2021, se designó, al señor Eduardo Alfredo Málaga Silva, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Administración del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, de conformidad con las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva y con lo establecido en el Decreto Supremo N° 005-2020-MINAGRI y el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y modificado por Resolución Ministerial N° 191-2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del señor Eduardo Alfredo Málaga Silva, en el cargo de Jefe de la Unidad de Administración del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, efectuada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 02-2021-MIDAGRI-PCC, dándosele las gracias por los servicios prestados.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 19 de abril de 2022, al señor Francisco Javier Sánchez Moreno, en el cargo de Jefe de la Unidad de Administración del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los administrados mencionados, en los artículos precedentes, así como a la Unidad de Administración para los fines de Ley.

ARTICULO CUARTO.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral Ejecutiva N° 019-2022-MIDAGRI-PCC.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad(www.gob.pe/agroideas), para lo cual, remítase copia al Área de Sistemas para los fines pertinentes, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE





MARIA CAROLINA GIM ISRAEL PALACIOS
Directora Ejecutiva (e)
PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD